



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILACO, 23 de Diciembre de 2013.

MAT: Autoriza contratación vía Portal Chile compras.

DECRETO: N° 3535.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3453, del 14 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto para el año 2013, Área Salud; El Decreto Alcaldicio N° 3450, del 14 de Diciembre de 2012, que delega facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde" en Fernando Zavala Zurita, Secplan I. Municipalidad de Quilaco y Decreto N° 303, de fecha 01 de Febrero de 2013, que en caso de ausencia del Sr. Zavala o subrogancia de cargo de Secretario Municipal, asumirá la designación para firmar "por orden del Sr. Alcalde" el Sr. Christian Faúndez Lisboa, DIDECO.

CONSIDERANDO:

- Que, según Resolución Exenta N° 3712 que aprueba Convenio de Programa Apoyo a la Gestión 2013, para la adquisición de un furgón, Productos dentales y otros productos de implementación.
- La Licitación Publica N° 3803-42-LE13, vía Portal Chile Compras..

Que, analizadas las ofertas por la Comisión Evaluadora y según los criterios de evaluación, se determinó adjudicar a las siguientes Empresas: Maritano Ebensperger Ltda. Representaciones c y c CIA Ltda. Eksa Dental y Buhos S.C.I Ltda.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID 3803-42-LE13, adquisición de productos por Programa Apoyo a la Gestión 2013, por un monto total de \$20.295.301.-(veinte millones doscientos noventa y cinco mil trescientos un pesos)

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
86.519.000-k	MARITANO Y EBENSBERGER LTDA.		\$	15.252.101.-
76.166.349-3	REPRESENTACIONES C Y C LTDA.		\$	4.082.200.-
76.166.183-3	EKSA DENTAL		\$	540.000.-
85.462.700-7	BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA.		\$	421.000.-

Valor **\$ 20.295.301.-**

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el Portal Chile Compra, a los Proveedores correspondientes vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2904 "adquisición de Activos no Financieros", recursos provenientes del Servicio de Salud Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FZZ/ MVQ/ MTA/ aor
Distribución:

Secretaria Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud (5)



FERNANDO ZAVALA ZURITA
Por "Orden del Sr. Alcalde"